



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01907-0006212-0

VISTO :

El expediente N° 01907-0006212-0 y su agregado a cuerda floja N° 01907-0019468-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **“ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S”**; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Pública de la obra de referencia;

Que a tal efecto personal técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción elabora la documentación para la ejecución de la obra consistente en: Proyecto Ejecutivo, Pliegos Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Presupuesto General detallado de la Obra y Planilla de la Oferta;

Que el objetivo de la obra en su Etapa I propone la implementación de una obra de defensa ante inundaciones del ejido urbano de Eusebia y Carolina con el objetivo de reducir la vulnerabilidad del pueblo ante



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

eventos importantes de precipitación y su correcto funcionamiento contempla la adecuación del sistema de drenaje urbano y del canal perimetral existente previéndose el diseño de un canal colector dentro del área defendida y su correspondiente sistema de evacuación;

Que los trabajos a realizar en la presente Etapa I consisten en: reacondicionamiento del canal perimetral de Eusebia, desde la cuneta sur de IRP280-S, reacondicionamiento del canal intercomunal Hugentobler – Colonia Aldao, diseño y ejecución del tramo de canal que funcione como unión del canal perimetral de Eusebia y el canal intercomunal Hugentobler – Colonia Aldao y verificación y reemplazo, de ser necesario, de las obras de arte existentes e identificadas en la planimetría catastral y la cantidad de cruces que surjan de los permisos de pasos (liberación de traza);

Que la traza correspondiente para la Etapa I comprende desde la Progresiva 0 hasta aguas arriba de la Alcantarilla 3 – Progresiva 6280;

Que la red de drenaje existente, en conjunto con los aportes rurales de las subcuenca aledañas, evacuan los excedentes pluviales hacia la Ruta Provincial N° 280-Sur, donde parte de los mismos son almacenados en una zona baja existente denominada como Cava y los direcciona hacia el Canal Hugentobler-Aldao a través de un nuevo tramo propuesto, paralelo a un camino comunal con dirección sur-norte. Por lo tanto, la zona de aportes comprende el ejido urbano de la colonia de Eusebia y las subcuenca rurales;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.247.238.117,94, estimado con valores al mes de Octubre de 2024, contemplándose la entrega de un 5 % del monto de contrato en concepto de anticipo financiero;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 10 (diez) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas procedió a confeccionar el PCP N° 586/2025 del SIPAF por la suma de \$ 743.344.251,49, debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado intervención la Subdirección General de Servicios Técnicos Específicos, Área Pliegos y Presupuestos de Obras, la Dirección General de Proyectos, la Dirección Provincial de Planificación, la Secretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Variaciones de Costos, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión, la Dirección General de Obras por Terceros, la Dirección



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Provincial de Obras Hídricas y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 025756/2025, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 20° a 32° del citado plexo normativo, modificado por la Ley N° 12.489 y el Decreto N° 2260/2016;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.247.238.117,94 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON 94/100).

ARTÍCULO 2°: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3°: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 22 de Abril de 2025 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 12:00 horas, en Estación Eusebia (RP 280 –S), de la localidad de Eusebia y Carolina, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°: El gasto por la suma de \$ 743.344.251,49 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 49/100), impútese al



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Presupuesto Vigente Ley N° 14.385 - Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.3.177 - Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-995-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Expte. Nº 01907-0006212-0

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

“ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.247.238.117,94

(Mes base: OCTUBRE 2024)

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 5.400,00**
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “**500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS**”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 935.428.588,46**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS” \$ 935.428.588,46**

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 22 de Abril de 2025

Hora: 12:00 hs

Lugar: Estación Eusebia (RP 280 –S), de la localidad de Eusebia y Carolina, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

